

9851

Guayaquil, 15 de enero del 2014

Señor
ERNESTO PALADINES MOSQUERA
Ciudad.-

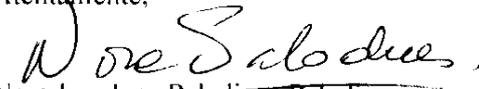
De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad "Inmobiliaria Cedros INCESA S. A." en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 06 de enero del 2014, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de esta compañía por cinco años, conforme lo establece el Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales, debiendo ejercer durante este plazo la representación legal de la sociedad, conjunta o separadamente con el Gerente.

La compañía "Inmobiliaria Cedros INCESA S. A." se constituyó por escritura pública ante el Notario Suplente Séptimo del cantón Guayaquil, Dr. Roberto León Vargas, el día 20 de octubre de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día 25 de octubre de 1979.

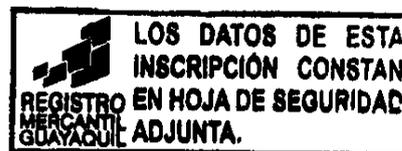
El presente documento debidamente inscrito, sirve de credencial suficiente para que usted legitime su personería como PRESIDENTE de la prenombrada compañía.

Atentamente,


Nora Luz Ines Paladines Paladines
SECRETARÍA-GERENTE DE
LA JUNTA GENERAL

RAZÓN: Acepto la reelección en el cargo de Presidente de la Sociedad "Inmobiliaria Cedros INCESA S. A."
Guayaquil, 15 de enero del 2014


ERNESTO PALADINES MOSQUERA
Céd. Ident. N° 0900827817



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.198
FECHA DE REPERTORIO:30/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:11:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA CEDROS INCESA S.A.**, a favor de **ERNESTO PALADINES MOSQUERA**, de fojas **4.493 a 4.495**, Registro de Nombramientos número **1.409**.

ORDEN: 4198

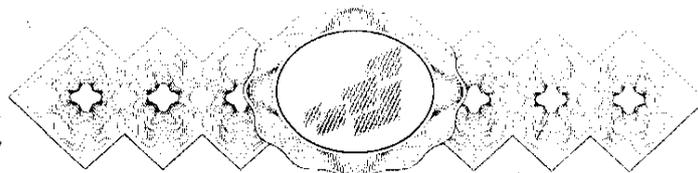



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de febrero de 2014

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



701021

IMP IGM. ea

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE S. AYACUCHO

26 MAR 2014

RECIBIDO

Hora

Firma

Nichelle Calderon